



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DRA. PATRICIA GUAICHA RIVERA
JUEZA



Causa No. 047-2019-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PUBLICO EN GENERAL. SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 047-2019-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 047-2019-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 02 abril de 2019. Las 16h35.- **VISTOS.-** Incorpórese a los autos: **1)** Acta de entrega recepción de 2 de abril de 2019, las 09h45, suscrita por el abogado Martín Sarmiento Matute, Secretario Relator de este despacho y abogado Richard González Dávila, patrocinador del señor Ramiro Villamagua, a través de la cual se deja constancia de la entrega de copias simples del expediente de la presente causa; **2)** Escrito en una (1) foja, suscrito por la doctora Violetta Sánchez Sánchez, Defensora Pública del ingeniero Jackson Guillermo Torres Castillo, presentado en Secretaría General de este Tribunal el 02 de abril de 2019 a las 10h12, recibido en este despacho el mismo día mes y año, a las 10h30; **3)** Escrito en una (1) foja y en calidad de anexos doce (12) fojas, firmado por el abogado Jimmy Fabricio Morocho Pasaca y abogado Walter Gustavo Córdova Quichimbo, en representación de la señora Fanny Piedad Ludeña, Alcaldesa del cantón Loja y abogado Luis Antonio Narváez Abad, Procurador Síndico del Municipio de Quito, ingresado en Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral el 02 de abril de 2019 a las 12h08, recibido en el despacho de la suscrita Jueza, el mismo día, mes y año, a las 12h22; **4)** Escrito en una (1) foja suscrito por el doctor Guillermo González O., en representación del señor José Bolívar Castillo y señora Verónica Elizabeth Arias Fernández, ingresado a Secretaría General el 02 de abril de 2019, a las 14h43, recibido en este despacho el mismo día, mes y año, a las 14h50.

En lo principal, se considera:

PRIMERO.- Notifíquese y córrase traslado con copia certificada del escrito y documentación anexada presentado por la señora Fanny Piedad Pineda y abogado Luis Narváez Abad, así como con los escritos presentados por los señores Jackson Torres Castillo, doctor José Bolívar Castillo y abogada Verónica Arias Fernández, al denunciante, señor Ramiro Villamagua Vergara y abogados patrocinadores, en los correos electrónicos: rvillamagua@hotmail.com; rxabogadosec@gmail.com; alexa_aspe@hotmail.com; ricardo3ec@gmail.com y en la casilla contencioso electoral No. 028, previamente asignada.

SEGUNDO.- Notifíquese y córrase traslado con copia certificada del escrito y documentación anexada presentado por la señora Fanny Piedad Pineda y abogado Luis Narváez Abad, así como con el escrito presentado por el ingeniero Jackson Torres Castillo, a los denunciados, señores José Bolívar Castillo, Alexandra Arias y abogado defensor en los correos electrónicos: guillermogonzalez333@yahoo.com y veronicaarias31@hotmail.com.

TERCERO.- Notifíquese y córrase traslado con copia certificada del escrito presentado por el doctor José Bolívar Castillo y Verónica Arias Fernández, a los denunciados ingeniero Jackson Torres Castillo, señora Fanny Piedad Pineda, abogado Luis Narváez Abad y abogados defensores, en los correos electrónicos: lnarvaez@loja.gob.ec; jmorocho@loja.gob.ec y en la casilla contencioso electoral No. 037 previamente asignada

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
QUITO - Ecuador
www.tce.gob.ec



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DRA. PATRICIA GUAICHA RIVERA
JUEZA



Causa No. 047-2019-TCE

CUARTO.- Notifíquese y córrase traslado con copia certificada del escrito y documentación anexada presentada por la señora Fanny Piedad Pineda y abogado Luis Narváz Abad, así como con el escrito presentado por el doctor José Bolívar Castillo y abogada Verónica Arias Fernández, al ingeniero Jackson Torres Castillo y Defensora Pública en los correos electrónicos: violettas@defensoria.gob.ec; laboralpichincha@defensoria.gob.ec; y, jacksontorresc@gmail.com.

QUINTO.- Notifíquese a las señoras y señores Defensores Públicos designados en los correos electrónicos que tienen señalados.

SEXTO.- Respecto a lo manifestado por el ingeniero Jackson Torres Castillo en su escrito presentado el 02 de abril de 2019, a las 10h12, en el sentido que no se le ha notificado por boleta física los autos dictados por esta Jueza, cabe señalar que por su parte no ha solicitado la asignación de una casilla contencioso electoral; sin perjuicio de ello, todas las providencias expedidas por esta autoridad y los escritos presentados tanto por la parte denunciante como de la parte denunciada, han sido notificados al domicilio señalado para el efecto, por lo que no se ha vulnerado su derecho a la defensa consagrado en la Constitución de la República del Ecuador.

Por lo expuesto, y conforme el ingeniero Jackson Torres Castillo ha solicitado, se dispone que a través de Secretaría General de este Tribunal se asigne casilla contencioso electoral, previo el trámite respectivo.

SÉPTIMO.- Lo manifestado por el señor José Bolívar Castillo y abogada Verónica Arias Fernández, a través de su abogado, doctor Guillermo González Orquera, en los numerales 1, 2 y 3 del escrito presentado el 02 de abril de 2019, a las 14h43, será resuelto en el momento procesal oportuno. Respecto a lo expresado en el numeral 4 en el que se solicita se les "...confiera copia del pliego de preguntas requeridas por el denunciante...", es menester indicar que, el señor Ramiro Villamagua Vergara en el acápite 6, literal i) de la denuncia solicitó: "...Se dispondrá que los denunciados: Dr. José Bolívar Castillo Vivanco, Ab. Verónica Arias Fernández y el Ing. Jackson Torres Castillo y los representantes del Municipio de Loja, rindan declaración en la audiencia de juzgamiento respectiva, de acuerdo con el interrogatorio oral que presente..." (El énfasis fuera de texto original). Por lo que, la petición deviene en improcedente.

OCTAVO.- Siga actuando el abogado Martín Sarmiento Matute, Secretario Relator de este despacho.

NOVENO.- Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web www.tce.gob.ec del Tribunal Contencioso Electoral.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-Dra. Patricia Guaicha Rivera JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL"

Certifico.- Quito, D.M., 02 de abril de 2019.

Abg. Martín Sarmiento Matute
SECRETARIO RELATOR

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec